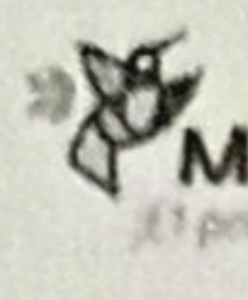




GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		SERVICIO: X					
Consulta de Nutrición									
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		22779					
En la actualidad, la consulta nutricional se define como la atención dietética o dietoterapéutica que busca proveer mejores elecciones de salud a las personas que presentan alteraciones fisiopatológicas o nutricionales y que requieren adecuaciones para modificar o reforzar su alimentación mediante un plan nutricional adaptado a las necesidades y posibilidades de cada uno de los habitantes del municipio, siempre con el objetivo de promover hábitos alimentarios saludables, cambios de conducta alimentaria y mejor calidad de vida.									
FUNDAMENTO LEGAL:		NORMA Oficial Mexicana NOM-043-SSA2-2012, Servicios básicos de salud. Promoción y educación para la salud en materia alimentaria. Criterios para brindar orientación. NORMA Oficial Mexicana NOM-008-SSA3-2017, Para el tratamiento integral de sobrepeso y la obesidad. Art. 32 Se atiende por atención médica el conjunto de servicios que se proporcionan al individuo, con el fin de proteger, promover y restaurar LA SALUD. Art. 33 Actividades de atención medica deben de ser atendidas por las instituciones públicas del sistema nacional de salud fracciones I, II Y III de la Ley General de Salud. Reglamento de Salud del Estado de México. Reglamento de la Ley General de Salud en materia de prestación de servicios de atención médica.							
DOCUMENTO A OBTENER:		Plan Nutricional		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente				
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO x	DIRECCIÓN WEB	N/A				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		En caso de que el paciente lo requiera							
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		N/A							
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.					
PERSONAS FÍSICAS									
Orden de pago		SI	No	Art. 12 y 14 Fracción III de reglamento de Salud Municipal de Chimalhuacán, Prevención de enfermedades de la población.					
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS									
N/A		N/A	N/A	N/A					
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
N/A		N/A	N/A	N/A					
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		Presentarse en la Dirección de Salud, solicitar la atención nutricional y esperar el turno de su ficha.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		20 minutos							
COSTO:		\$50.00 pesos		Fundamento Jurídico: Código Financiero del Estado de México y Municipios y demás aplicables al Bando Municipal Vigente.					
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	x	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		En caja de receptoría ubicada En Dirección De Salud							
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		Solicitar su fichar y esperar su turno para ser atendido (a. o en su caso acudir directamente a la unidad y agendar una cita).							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		N/A							



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder es para todos

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección de Salud de Chimalhuacán				Dirección de Salud de Chimalhuacán	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Dr. Hugo Sergio González Rosales	
DOMICILIO:	CALLE:	C. Amapola	NO. INT. Y EXT.:		S/N
COLONIA:	San Pedro	MUNICIPIO:	Chimalhuacán		
C.P.:	56334	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 a 17:30 hrs.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	92967440	N/A	N/A	Saludmunicipalchiamlhuacann2024@gmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A	NO. INT. Y EXT.:		N/A
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Me solicitaran estudios de laboratorio?				
RESPUESTA:	Depende de cada plan nutricional y de las demandas fisiológicas de cada paciente.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué beneficios obtengo al acudir a la consulta de nutrición?				
RESPUESTA:	Promover hábitos alimentarios saludables, cambios de conducta alimentaria y mejor calidad de vida.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿En cuánto tiempo puedo ver resultados de acuerdo a mi peso?				
RESPUESTA:	Depende del metabolismo de cada persona y el compromiso y disciplina que adquiera cada paciente.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		10 / febrero / 2025
Lic. Amira Zuleima Arumir Arrieta	Dr. Hugo Sergio González Rosales	

DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL